

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIA
DEMANDANTE.: ROBERTO CASTILLO
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CASTILLO
RADICACIÓN: 15-299-31-84-001-2020-00035-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, 26 de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, con memorial de la parte demandante en el que se informa el fallecimiento del señor PEDRO ANTONIO CASTILLO. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angélica', is centered on the page. The signature is enclosed within a light purple, oval-shaped highlight.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIA
DEMANDANTE: ROBERTO CASTILLO
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CASTILLO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00035-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que ante el requerimiento efectuado en auto anterior, la parte demandante manifestó que el demandado PEDRO ANTONIO CASTILLO falleció desde el pasado veinticuatro (24) de enero, lo cual probó con el correspondiente certificado de defunción, se declarará terminado el proceso, teniendo en cuenta que lo pretendido a través de la demanda era la designación de persona de apoyo para el fallecido, perdiendo objeto el proceso adelantado. Valga decir que en este caso no hay lugar a la sucesión procesal a que hace referencia el artículo 68 del C.G.P. dada la naturaleza del asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Garagoa,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Sin condena en costas o perjuicios.

TERCERO. En firme este auto, ARCHIVENSE las diligencias previo las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 31 del
veintinueve(29) de abril de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria